

En la corte de Reynos y Señorios, vecino desta Ciudad de Murcia, y oficial mayor de la Circunscripción de su Ayuntamiento, doy fe, que en este día los señores los señores D. Alonso Manríquez y D. Francisco Thomas Alcantara, regidores Comisarios para el ajuste del derecho de licencia, para caxer en esta y sacar nieve en esta Sierra, y pozos de Copura, pasaron con una averencia a tratar sobre este asunto, con Don Joseph de Ace, vecino desta Ciudad. Apoderado de Don Antonio Alarcón de Castris, residente en Madrid, y recaudador de dicho derecho, y habiendole propuesto dichos señores, que porción avería de dar el Ayuntamiento su parte por dicha licencia, para la proxima nevada, respondió dho Don Joseph de Ace, que aunque era cierto, se hallaba con poder de dicho recaudador, no veraba de el, por tenerlo tambien Don Francisco Hernandez vecino de Alicante, quien entiendo actualmente en las diligencias conducentes a la venta de Nieve, y que avia pasado adicha Ciudad, donde tiene un terrado se halla, y por esta razón, no tuvo efecto el tratar sobre dicho ajuste, y para que así conste de pedimento de dichos Cavalleros Comisarios, doy el presente que sin moracion en la Ciudad de Murcia a veinte dias del mes

Francisco Joseph Laguna, escrivano del Rey nuestro Señor, publico en esta corte Reynos y Señorios, vecino desta Ciudad de Murcia, y oficial mayor de la Circunscripción de su Ayuntamiento, doy fe, que en este día los señores los señores D. Alonso Manríquez y D. Francisco Thomas Alcantara, regidores Comisarios para el ajuste del derecho de licencia, para caxer en esta y sacar nieve en esta Sierra, y pozos de Copura, pasaron con una averencia a tratar sobre este asunto, con Don Joseph de Ace, vecino desta Ciudad. Apoderado de Don Antonio Alarcón de Castris, residente en Madrid, y recaudador de dicho derecho, y habiendole propuesto dichos señores, que porción avería de dar el Ayuntamiento su parte por dicha licencia, para la proxima nevada, respondió dho Don Joseph de Ace, que aunque era cierto, se hallaba con poder de dicho recaudador, no veraba de el, por tenerlo tambien Don Francisco Hernandez vecino de Alicante, quien entiendo actualmente en las diligencias conducentes a la venta de Nieve, y que avia pasado adicha Ciudad, donde tiene un terrado se halla, y por esta razón, no tuvo efecto el tratar sobre dicho ajuste, y para que así conste de pedimento de dichos Cavalleros Comisarios, doy el presente que sin moracion en la Ciudad de Murcia a veinte dias del mes

